



Buenos Aires 9 de septiembre de 2024

Senado de la Nación

Se implementa el Sistema de la Huella Digital en el Senado

Comenzará a funcionar a partir del jueves y se controlará el presentismo de la jornada laboral con el registro del ingreso y egreso de los empleados de la Cámara Alta.

La presidente del Senado de la Nación Victoria Villarruel, firmó este lunes un Decreto Presidencial por el que se implementa una nueva medida en el combate contra los empleados que cobran su salario pero no concurren a su lugar de trabajo (también llamados “ñoquis”). El Decreto de Presidencia 0040/24 dispone que el que a partir del jueves 12 de septiembre se implementará en cada dependencia del Senado el Sistema de la Huella Digital para verificar la asistencia de los empleados.

El *Artículo 1º* de la norma afirma que; **“El cumplimiento de la jornada laboral se acreditará y fiscalizará a través el Sistema de Control de Presentismo por Datos Biométricos, mediante el cual los agentes deberán registrar su ingreso y egreso a su puesto de tareas en los correspondientes dispositivos consignados al efecto”.**

¿Cómo y cuándo funcionará el Registro de Huellas?

- Jueves 12 de septiembre

- Todos los empleados deberán registrar la huella al ingresar y egresar de la dependencia
- Alrededor de **3507** empleados registraron la huella en el período entre el 10 de junio y 16 de julio.
- En las dependencias del Senado se instalaron en total 10 dispositivos que tomarán las huellas.

¿Quiénes son los empleados que tendrán que registrar sus huellas?

Empleados de Planta Permanente y Transitoria

ARTÍCULO 2°.- Agentes alcanzados. Serán alcanzados por la presente medida la totalidad de los agentes que revistan en la Planta Permanente y la Planta Temporal, a excepción de los casos expresamente contemplados en [el artículo 3°](#), en donde exceptúa a los empleados de los despachos de los senadores, quienes presten sus servicios en los bloques de cada partido político, choferes y el personal que trabaja en el área de taquigrafía.

¿Qué pasa si no funcionan los dispositivos Sistema de la Huella Digital?

Para todas aquellas dependencias donde los dispositivos electrónicos de identificación para registrar el presentismo no se encuentren funcionando correctamente, se deberá utilizar la [PLANILLA DE ASISTENCIA aprobada en el ANEXO II de la resolución](#), mediante la rúbrica de la firma hológrafa del agente tanto al ingreso como al egreso de la jornada laboral. Dicha planilla será evaluada por el Departamento Control de Asistencia dependiente de la Dirección de Administración de Personal.